

**FRANCISCO BUFORT  
ALEMANY, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**HARINAS BUFORT, S. L.  
BUFORT URBANA, S. L.  
(Sociedades beneficiarias de nueva  
creación)**

*Anuncio de escisión total*

La Junta Universal de socios de la mercantil «Francisco Bufort Alemany, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social de la misma el pasado día 1 de octubre de 2006, por unanimidad de la totalidad de los socios, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Escindir totalmente la mercantil «Francisco Bufort Alemany, Sociedad Limitada», resultando como sociedades beneficiarias de la escisión, en los términos que en el Proyecto de Escisión y en el Informe de los Administradores se recogen, dos mercantiles de nueva creación, la primera de las cuales se denominará «Harinas Bufort, Sociedad Limitada» y, la segunda, «Bufort Urbana, Sociedad Limitada».

Segundo.—Informar a los señores socios y a los acreedores sociales de la mercantil, del derecho que les asiste según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión en el domicilio social de la sociedad. Igualmente se informa a los señores acreedores del derecho que les asiste a oponerse a dicho acuerdo conforme dispone el artículo 243 de la citada Ley.

Alicante, 3 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Bufort Camino.—58.799.  
y 3.ª 18-10-2006

**FRANCISCO FRANCIA CARRETO**

*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1.432/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Apolinario Caiga Andal y Alex Patalay Andal, se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2006, por el que se declara al ejecutado Francisco Francia Carreto, en situación de insolvencia total por importe de 19.603,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, Nieves Rodríguez López.—57.847.

**FRANCISCO GONZÁLEZ CLEMENTE**

*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 103/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Bounama Ba contra la empresa Francisco González Clemente, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Francisco González Clemente en situación de Insolvencia Total por importe de 746,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—57.835.

**G.A.D. GELCO GUADALAJARA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**G.A.D. GELCO TALAVERA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de «Gad Gelco Guadalajara, Sociedad Anónima» y «Gad Gelco Talavera, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas con el carácter de Universal el día 9 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad la Fusión por absorción de la Sociedad íntegramente participada «Gad Gelco Talavera, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida) por parte de «Gad Gelco Guadalajara, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), implicando la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, con transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las Sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, así como a los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición al acuerdo de fusión que asiste a dichos acreedores sociales durante el plazo y en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades absorbente y absorbida, Carlos Tejedor Álvarez.—58.622.

2.ª 18-10-2006

**GAMESA EÓLICA INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**FIBERLADE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**FIBERBLADE NORTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**COMPONENTES EÓLICOS  
DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Fusión*

Se hace público que el socio único de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas juntas generales de socios y accionistas, decidió el día 30 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción de Fiberblade, Sociedad Anónima, Fiberblade, Norte, Sociedad Anónima y Componentes Eólicos de Navarra, Sociedad Anónima, todas ellas Unipersonales, por Gamesa Eólica Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada Unipersonal, todas ellas participadas en su integridad, directa o indirectamente, por un mismo socio, Gamesa Eólica, Sociedad Anónima Unipersonal. Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Pamplona (Navarra), 3 de octubre de 2006.—Don César Fernández de Velasco, legal representante del Administrador Único de Fiberlade, Sociedad Anónima Unipersonal, Fiberblade Norte, Sociedad Anónima Unipersonal y Componentes Eólicos de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal. Don Guillermo Ullacia Arnaiz, legal representante del Administrador Único de Gamesa Eólica Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada Unipersonal.—59.322. 1.ª 18-10-2006

**GARMENDIA HERMANOS, S. A.**

Complemento a la convocatoria de la Junta Extraordinaria de la Entidad Garmendia Hermanos, Sociedad Anónima prevista para el próximo día 6 de noviembre de 2006 en primera convocatoria y al siguiente día en segunda convocatoria, a instancias de Don Matías Aramburu Garmendia.

De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas se complementa el orden del día de la Junta General Extraordinaria de la Compañía a celebrar en el domicilio social el próximo día 6 de noviembre de 2006, y, en su caso, al siguiente día, convocatoria publicada en el BORME número 184, de 26 de septiembre, se añade al orden del día publicado, el siguiente:

6.º Información a los accionistas de los contratos de arrendamiento en vigor.

7.º Información a los accionistas sobre retribución de administradores y sobre la incidencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de marzo de 2004. Medidas a adoptar.

8.º Acción social de responsabilidad de los administradores.

9.º Cese y nombramiento de administradores.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.—Los administradores solidarios, José Francisco Iruin Garmendia; Matías Francisco Irastorza Garmendia.—59.380.

**GELTO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General extraordinaria de accionistas que se celebrará en la Notaría de Don Esteban Cuyas Henche, sita en Terrassa, Rambla de Egara, 197, bajos, el día 20 de noviembre de 2006, a las 17.30 horas, en primera convocatoria y al siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la empresa.

Segundo.—Ratificación y/o, en su caso, aprobación de nuevo de los acuerdos de la Junta General celebrada en fecha 12 de junio de 2006 (aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, de la aplicación del resultado y de la gestión social y nombramiento de auditor de cuentas).

Tercero.—Renuncia de Administrador.

Cuarto.—Modificación de las fechas de inicio y cierre del ejercicio social, con modificación del artículo 23 de los estatutos sociales.

Quinto.—Modificación del sistema de administración de la sociedad, pasando, de tener un administrador único a un Consejo de Administración, con modificación del sistema de retribución del órgano de administración y, asimismo, adaptación de los Estatutos sociales a las modificaciones introducidas en determinados preceptos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre 2005, reguladora de la sociedad anónima europea domiciliada en España, todo ello con la consiguiente modificación estatutaria (artículos números 5, 8, 10, 12, 13, 20, 21, 22 y 23).

Sexto.—Nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegaciones para ejecutar y formalizar los acuerdos que se adopten.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, y de conformidad con lo previsto